



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO

Código: GAB-FT006

GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

Versión: 001

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato:
Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).

Fecha de certificación:

dic-2018

Contrato No:	379	Fecha de contrato:	16/08/2018	Nombre Contratista de	MEMORY CORP S.A.
No. de factura o documento equivalente:	18880	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	830505144-1
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	3	Periodo a pagar: DE:	01/12/2018 A: 31/12/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**


GUARDA, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNETICOS, SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE - TRANSPORTE DE 81 UNIDADES EN UN SERVICIO

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT01	Dirección de Tecnología e Información	272.510
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 272.510

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FELIPE GUZMAN RAMIREZ
FIRMA:	
CARGO:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB-FT008
		Versión: 1


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.379-2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	MEMORY CORP S.A.			C.C. / C.E. No.:	830505144-1	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/12/2018	Hasta	31/12/2018	INFORME No.:	3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	379	Fecha de inicio	31/08/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestar el servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos que contienen las copias de respaldo de la información del Icfes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.263.380) M/CTE , precio correspondiente a 2,897 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018, (Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$955.570) MCTE. (Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de UN MILLON TRECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1'307.810) M/CTE. (Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, "(...) el plazo del de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2018 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa."		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 16 de agosto se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 31 de agosto se firmó el acta de inicio del contrato, en calidad de Supervisor del contrato 379-2018 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB-FT008
		Versión: 1

--	--

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos bimestrales correspondientes a los servicios de transporte, custodia y almacenamiento efectivamente prestados durante el período"
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
18277	02/10/2018	Pago por servicios prestados de Custodia y transporte de medios magnéticos, durante el mes de septiembre de 2018	\$ 347.480
18828	06/12/2018	Pago por servicios prestados de Custodia y transporte de medios magnéticos, durante el mes de octubre y noviembre de 2018	\$608.090
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			x									
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 2	% de ejecución de las actividades ejecutadas
1	Cumplir con las especificaciones técnicas y los requisitos que se encuentran establecidos en el Acuerdo 008 de 2014 emitido por el Archivo General de la Nación.	100%
2	Prestar el servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos, en los términos establecidos en el anexo técnico: se prestó el servicio a 81 unidades, evidencia presentada en los soportes	100%
3	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	100%
4	Cumplir las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Se cumple	100%

5	Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato	100%
6	Notificar por escrito y en forma inmediata al Icfes y/o al Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del mismo, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.	Sin novedad
7	Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social: Se cumple	100%
8	Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El Supervisor **FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda entre otros.

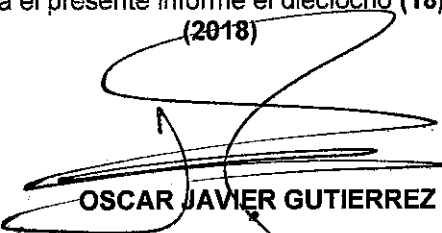
7. OBSERVACIONES

NINGUNA

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el dieciocho (18) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)


MARLENY TORRES DE
MONCADA

Elaboró


OSCAR JAVIER GUTIERREZ

Revisó


FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Supervisor del Contrato 379-
2018

Aprobó